PROCESO DE INVITACION PUBLICA No. 013 - 2026

INVITACIÓN PÚBLICA PARA MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO DEL SOFTWARE ASCII EN LOS MODULOS DE CONTABILIDAD, CUENTAS CORRIENTES Y ACTIVOS FIJOS PARA LA I.E JOAQUIN DE CAYZEDO Y CUERO. MODALIDAD MINIMA CUANTIA - REGIMEN ESPECIAL

INFORMACION GENERAL

MARCO JURIDICO:
Se aplican los principios de la Constitución política en materia contractual, Ley 80 de 1993 , Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015

LUGAR Y FECHA: CALI,

9 de noviembre de 2026

VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:
El valor del contrato para la vigencia 2026 es de Cinco Millones Ochocientos Seis Mil Pesos m/cte. ($5.806.000) incluido IVA los cuales serán pagados por la Institución Educativa previa presentación de la cuenta de cobro y pago de planilla seguridad social.

MODALIDAD DE CONTRATACION : CONTRATACION DIRECTA- REGIMEN ESPECIAL

PLAZO DE EJECUCION:
El plazo de ejecución será desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026 a partir de la suscripción del contrato.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:
Mantenimiento y soporte técnico del software ASCII en los módulos de contabilidad, cuentas corrientes y activos fijos para la I.E Joaquín de Cayzedo y Cuero.

El contratista se compromete a realizar el mantenimiento y soporte técnico del software ASCII en los módulos de contabilidad, cuentas corrientes y activos fijos para la I.E Joaquín de Cayzedo y Cuero, relacionados así:

NOMBRE DEL SERVICIO
Otorgará nuevas versiones, actualizaciones y/o parches de los módulos “ASCII”
Asistencia telefónica, vía wathsapp, por correo electrónico o mediante tickets electrónicos
Descuento sobre el valor de servicios adicionales que se requieran y no hayan sido contemplados dentro del contrato inicial (capacitación y/o desarrollo de nuevas funcionalidades en el software)
Solución rápida y efectiva de eventos, mediante asistencia remota realizada a través de las aplicaciones “Anidesk”, “TeamViewer” o cualquier otra que EL CONTRATISTA determine y considere conveniente utilizar.
Reinstalación del Software “ASCII” y/o su plataforma de ejecución en el servidor local y/o computador principal local.
Reinstalación de Plataforma de ejecución del Software “ASCII” y/o configuración de acceso al Software “ASCII” en Clientes de Red.

Prioridad y garantía de respuesta, por parte de la Mesa se Ayuda, en un plazo no mayor a 12 horas hábiles desde la solicitud.

PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, durante el cual deberá rendir un informe mensual de las obligaciones contractuales realizadas.

REQUISITOS HABILITANTES :

1. Presentación de la propuesta.
2. Registro Único Tributario (RUT)
3. Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
4. Fotocopia de la libreta militar del proponente, si es hombre menor de 50 años
5. Hoja de vida completamente diligenciada persona natural y/o jurídica
6. Certificado vigente de antecedentes fiscales (Contraloría)
7. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios (Procuraduría)
8. Certificado vigente antecedente judiciales (Policía)
9. Certificado vigente Nacional de Registro de Medidas correctivas Ley 1801/201610.
10. Planilla de aportes al Sistema de seguridad social completa ARL, EPS, pensión y parafiscales suscrita por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlos)
11. Inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores
12. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM

CRONOCRAMA	
FECHA DE APERTURA DE PUBLICACION	9 de noviembre de 2026 a las 8:00 am
FECHA MAXIMA PARA ENTREGA DE PROPUESTAS	10 de noviembre de 2026 a las 3:00 pm
FECHA DE CIERRE DE PUBLICACION	10 de noviembre de 2026 a las 3:05 pm
FECHA DE SUBSANACION	11 de noviembre de 2026
FECHA DE ACEPTACION DE LA OFERTA	11 de noviembre de 2026

PRESENTACION DE LA PROPUESTA :

En forma original con el valor de la propuesta incluyendo IVA, no puede exceder del Presupuesto Oficial. Las propuestas que sobrepasen este valor serán rechazadas. Presentación: La propuesta debe ser entregada en las instalaciones de la Institución Educativa Joaquín de Cayzedo y Cuero, Ubicada en la Dirección Carrera 35 No. 15-33 Tel.3352170, Correo: consultor@diegocardona.com, Municipio de Cali, en la fecha y hora señalada en el cronograma. La propuesta debe ser entregada en sobre sellado, rotulada con información de contacto del oferente. Vigencia Oferta quince (15) días y valor de la propuesta.

DOCUMENTOS HABILITANTES JURIDICOS:

Propuesta
Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT.
Hoja de vida en formato de la función pública.
Copia de la Tarjeta profesional (Cuando aplique)
Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
Certificado de Responsabilidad Fiscal.
Certificado de antecedentes disciplinarios

Antecedente judicial del representante legal
Certificado vigente Nacional de Registro de Medidas correctivas Ley 1801/201610.
Planilla de aportes al Sistema de seguridad social completa ARL, EPS, pensión y parafiscales suscrita por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlos)
Inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores
Registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM

EVALUACION DE PROPUESTAS

- Verificación documentos, requisitos- habilitantes = 30 puntos
- Calificación garantía de calidad de los servicios Experiencia e idoneidad del proponente = 30
- Calificación económica propuesta = 40
- Total= 100.

CONDICIONES MINIMA Y EXPERIENCIA

Para la ejecución del objeto contractual correspondiente, se requiere contratar a una persona natural que cuenta con una experticia de seis (6) años o más en mantenimiento y soporte técnico del software ASCII en los módulos de contabilidad, presupuesto, cuentas corrientes y activos fijos relacionados con entidades publicas

SELECION OFERENTE

La verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo y/o experiencia requerida para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de Subsanabilidad establecidas en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso

REGLAS DE DESEMPATE

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

CAUSALES DE RECHAZO

De conformidad con el Parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 no serán rechazadas las ofertas por "... La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas...", en consecuencia, se podrá solicitar su aporte o aclaración dentro del plazo establecido la invitación. Las siguientes son causales de rechazo: A) La presentación de varias ofertas por parte del mismo proponente para la presente convocatoria (por sí o por interpuesta persona). B) Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley y en especial las señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011. Cuando este hecho sobrevenga en algún proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo. C) Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan al comprador a error, para beneficio del proponente. D) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse. E) Cuando el proponente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las propuestas, o en la adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo. F) Cuando el valor de la propuesta

supere el presupuesto oficial. G) Cuando se presenten propuestas posteriores a la hora límite para recepción de propuestas o en lugar diferente. H) Cuando la propuesta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en la invitación. I) Cuando la carta de presentación no esté firmada por quien tiene la capacidad para comprometer el nombre de quien participe. J) Cuando habiendo sido requerido para aportar documentos o información, el proponente no los allegue dentro del término fijado para el efecto en las respectiva comunicación.

DECLARATORIA DESIERTA

Se podrá declarar desierto el proceso en el plazo para adjudicar, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable. Así mismo lo hará en los siguientes casos: a) Cuando el procedimiento se hubiera adelantado con pretermisión de alguno de los requisitos establecidos en el estatuto de contratación y sus reglamentaciones o de la presente invitación, y la irregularidad sea de aquellas que legalmente no pueda ser subsanada. b) Cuando no se presente proponente alguno. c) Cuando ninguna de las ofertas presentadas se ajuste a la invitación

PUBLICIDAD Y CONSULTA DEL PROCESO Los estudios previos y demás documentación del presente proceso podrán ser consultados en la Cartelera de Pagaduría de la Institución Educativa.

VERIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS

El rector de la Institución Educativa Joaquín de Cayzedo y Cuero esta designado, para que efectúe la verificación y evaluación de las propuestas, que se presenten en desarrollo de la presente invitación Pública. Es de anotar, que se debe realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. Para el ejercicio de la designación deberá tener en cuenta las disposiciones consagradas en el Estatuto General de la Contratación Pública y sus decretos reglamentarios (Leyes 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015)

MECANISMOS SANCIONATORIOS APLICABLES:

Por hallarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibles o prohibiciones legales para contratar, consagradas en la constitución política y la Ley.

Por estar reportado en el boletín de Responsabilidades Fiscales, expido por la Contraloría General de la Republica. Cuando el proponente dentro de término indicado por la Entidad no aclare, aporte o subsane algún documento o información necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.

Si el valor de la propuesta supera el valor del presupuesto oficial.

Por no cumplir con los requisitos habilitantes

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

La Institución educativa seleccionara a la persona jurídica o natural que tenga las capacidades y la experiencia en el servicio de mantenimiento y soporte técnico del software ASCII en los módulos de contabilidad, cuentas corrientes y activos fijos.

CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

De conformidad con lo señalado en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas legalmente establecidas, para que ejerzan el control fiscal en las etapas precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso de selección. La presente convocatoria estará a disposición en la Institución Educativa.

DIEGO FERNANDO CARDONA MUÑOZ
Rector Institución Educativa

Proyecto: Claudia Victoria Restrepo Herrada- Auxiliar administrativo 06